

ban cólera la víspera, y todas aquellas bocas, que venian de romper los cartuchos, unirse y confundirse en un solo grito, el más bello que jamás podrá elevar la voz humana, el grito de ¡Clemencia!, fué, señores, para los filósofos, para los publicistas, para el cristiano, para el político, para Francia y para Europa un magnífico espectáculo. Hasta aquellos á los que los acontecimientos de Febrero herian en sus intereses, en sus sentimientos, en sus afecciones; aquellos que gemian y temblaban, aplaudieron, reconociendo que las revoluciones pueden mezclar el bien en sus explosiones más violentas, y ofrecen el prodigio de que les basta una hora sublime para borrar todas las horas terribles.

Por lo demás, señores, ese triunfo súbito y deslumbrador, aunque parcial, del dogma que prescribe la inviolabilidad de la vida humana, no admiró á aquellos que conocian el poder de las ideas. En los tiempos ordinarios, aquellos que se han convenido en llamar tiempos de calma, falta percibir el movimiento profundo que se agita bajo la inmovilidad aparente de la superficie; en las épocas apacibles se desdeñan las ideas de progreso, place chancearse con ellas. ¡Sueño, declamacion, utopia! las llaman. Solo se tienen en cuenta los hechos, que cuanto más materiales, más estimados son. Solo se hace caso de los hombres de negocios, de los espíritus prácticos y de los hombres positivos, que, despues de todo, no son más que hombres negativos.

Pero que estalle una revolucion, y los hombres de negocios, las gentes hábiles, que parecian colosos, resultarán pigmeos; todas las realidades que no tienen parte en los acontecimientos se derrumban y se desvanecen; los hechos materiales caen y las ideas se agrandan hasta llegar al cielo.

Por esta razon, por esta repentina fuerza de expansion que las ideas adquieren en los tiempos de revolucion, es por lo que se ha realizado la abolicion de la pena de muerte en materia política.

Señores, ese decreto fecundo que contiene en germen todo un código; ese progreso, que era más que un progreso, que era un principio, lo ha adoptado y consagrado la Asamblea constituyente. Lo ha colocado casi en la cumbre de la Constitucion, como un magnífico adelanto realizado por el espíritu de la revolucion dentro del espíritu de la civilizacion, como una conquista, y sobre todo

como una promesa, como una especie de puerta abierta, que permite que penetre entre los progresos oscuros é incompletos del presente la luz serena del porvenir.

Y en efecto, llegará un tiempo que la abolicion de la pena capital en materia política traerá consigo, y lo traerá necesariamente por la omnipotencia de la lógica, la abolicion pura y absoluta de la pena de muerte.

Pero, señores, ¡trátase de retirar hoy esa promesa! ¡Trátase de renunciar á esa conquista! ¡Trátase de romper ese principio! ¡Trátase de borrar de la historia el día memorable de Febrero, señalado por el entusiasmo de un gran pueblo y por la realizacion de un gran progreso! Bajo el título modesto de *ley sobre la deportacion* presenta el gobierno, y una comision propone que aceptemos, un proyecto de ley que el sentimiento público, que jamás se engaña, tiene ya traducido y resumido en esta sola línea: *Queda restablecida la pena de muerte en materia política.*

Ya lo oís, señores; los autores del proyecto, los miembros de la comision, los honorables jefes de la mayoría, exclaman diciendo: "No es esa la cuestion. Se trata de llenar un vacío que existe en el Código penal nada más; queremos reemplazar simplemente la pena de muerte." Nada más? Es esto lo que se ha dicho? Se quiere simplemente reemplazar la pena de muerte; y cómo? Se combina el clima... Sí; por más que hagais, señores, por buscar, escoger, explorar, aunque vayais desde las Marquesas á Madagascar y desde Madagascar á las Marquesas; á las Marquesas, que el almirante M. Bruat llama *el sepulcro de los europeos*; por más que hagais, digo, el clima del lugar de deportacion será siempre, comparado con el de Francia, un clima mortal; y el aclimatamiento, ya muy difícil para las personas libres, acomodadas y en las mejores condiciones de actividad y de higiene, será imposible, ¿lo entendeis bien? absolutamente imposible para los desgraciados detenidos.

Se quiere, pues, reemplazar simplemente la pena de muerte. Y ¿qué se hace? Se combina el clima, el destierro y la prision. El clima dá su malignidad, el destierro su abatimiento, la cárcel su desesperacion. En vez de un verdugo habrá tres. No useis palabras doradas; dejad esa fraseología hipócrita; sed al menos sinceros y decid como nosotros: *Queda restablecida la pena de muerte.*

Porque eso es la pena de muerte, y voy á probaros al momento que, si es menos terrible en las apariencias, es más horrible en la realidad.

Discutamos friamente. En la apariencia no quereis hacer solo una ley severa; quereis hacer tambien una ley ejecutable, una ley que no caiga en desuso al día siguiente de su promulgacion; ¿no es así? Pues bien; pensad esto.

Al depositar un exceso de severidad en la ley, depositais en ella la impotencia.

Querer hacer prestar mucho á la severidad de la ley es el medio más seguro de que no la preste. Sabeis por qué? Porque la pena justa tiene, en el fondo de todas las conciencias, ciertos límites que no es dado cambiar al poder del legislador.

Cuando por vuestra orden quiere la ley traspasar el límite sagrado, el límite que trazó en la equidad del hombre la mano de Dios, la ley encuentra la conciencia que le prohíbe pasar más allá. La ley lo puede todo cuando está de acuerdo con la opinion, con la disposicion de los ánimos, con el sentimiento público, con las costumbres. En lucha con esas fuerzas vivas de la sociedad y de la civilizacion, nada puede. Los tribunales dudan, los jurados sentencian á su favor, los textos desfallecen y mueren á la vista estupefacta de los jueces. Pensad en esto, señores; todo lo que la penalidad construye fuera de la justicia, se derrumba pronto; y lo digo á todos los partidos; aunque edifiqueis vuestras iniquidades sobre granito con cal y cimientto, bastará solo un soplo para derribarlas; ese soplo que sale de todas las bocas y que se llama opinion. Esta es la verdadera fórmula en esta materia. Toda ley tiene menos poder cuanto más severa sea.

Pero supongo que es equivocado mi razonamiento, razonamiento—notadlo bien—que pudiera apoyar en multitud de pruebas. Admito que me equivoque. Supongo que esta innovacion penal no caerá inmediatamente en desuso. Os concedo que despues de haber votado semejante ley, teneis la gran desgracia de verla ejecutada. Os lo concedo. Ahora permitidme dos preguntas: ¿Dónde está la oportunidad de semejante ley? ¿Dónde está su necesidad?

La oportunidad? se nos dice. ¿Olvidais los atentados de ayer, de todos los días, el 15 de Mayo, el 23 de Junio, el 13 de Junio?

La necesidad? ¿Pero es que no es necesario oponer á esos atentados, siempre flagrantes, una represion enorme, una grave intimidacion? La revolucion de Febrero nos ha quitado la guillotina. Hagamos nosotros de modo que podamos reemplazarla; hagamos nosotros lo que nos parezca mejor.

Antes de pasar adelante necesito dar una explicacion.

Señores, venga de donde viniere—tengo el derecho de decirlo y creo haberlo probado,—venga de donde viniere, rechazo y condeno, basándome en el régimen de sufragio universal, los actos de rebelion y de desorden, los recursos de la fuerza bruta. Lo que conviene á un gran pueblo, soberano de sí mismo, á un gran pueblo inteligente, no es el llamamiento á las armas, sino el llamamiento á las ideas.

Para mí, y tal debe ser para los demás el axioma de la democracia, el derecho de sufragio condena el derecho de insurreccion. Por esto el sufragio universal resuelve y disuelve las revoluciones.

Hé aquí el principio, principio incontestable y absoluto; insisto en ello. Sin embargo, debo decirlo, en la aplicacion penal surgen indecisiones. Cuando funestas y deplorables violaciones de la paz pública dan lugar á persecuciones políticas, nada es más difícil que precisar los hechos y proporcionar la pena al delito. Todos nuestros procesos políticos lo prueban.

La sociedad siempre debe defenderse. Estoy en este punto completamente de acuerdo con vosotros. La sociedad debe defenderse y vosotros debeis protegerla. ¿Quereis impedir, prevenir, reprimir esas alteraciones, esos motines, esas insurrecciones, esos complots, esos atentados? Me parece bien: tambien yo quiero.

Pero ¿necesitais una penalidad nueva para esto? Leed el Código. Ved allí la definicion de la deportacion. ¡Qué inmenso poder para la intimidacion y para el castigo!

Ahora pensad en la penalidad actual. ¡Notad todo cuanto ella pone de terrible en vuestras manos!

¡Figuraos un hombre, un hombre que el tribunal especial ha condenado, un hombre culpado del más incierto de todos los delitos, del delito político, por la más incierta de todas las justicias, por la justicia política!... (*Rumores en la derecha. Larga interrupcion.*)

Señores, no me arredra esa interrupcion. Respeto todas las jurisdicciones le-

gales y constitucionales; pero calificando la justicia política en general como acabo de hacerlo, no hago más que repetir lo que ha dicho en todos los siglos la filosofía de todos los pueblos; no soy más que el eco de la historia.

Prosigo.

Figuraos un hombre que el tribunal especial ha condenado y que os entrega un decreto de deportacion. Notad lo que vosotros podeis hacer, el poder que la ley os confiere; quiero decir, el Código penal, la ley actual, con su definicion de la deportacion.

Ese hombre, ese condenado, ese criminal segun los unos, ese héroe segun los otros, porque vive en el peor de los tiempos... (*Explosion de murmullos en la derecha.*)

EL PRESIDENTE: Cuando la justicia ha fallado, el criminal es criminal para todos; solo puede ser un héroe para sus cómplices. (*Bravos en la derecha.*)

VÍCTOR HUGO: Haré notar lo siguiente al presidente Sr. Dupin: el mariscal Ney, juzgado en 1815, fué declarado criminal por la justicia, y á pesar de ser un héroe para mí, no soy su cómplice. (*Frenéticos aplausos en la izquierda.*)

Continúo. Prended á ese condenado, á ese criminal segun unos, á ese héroe segun otros; apartadle de su fama, de su influencia, de su popularidad; separadle de todo, de su mujer, de sus hijos, de sus amigos, de su familia, de su patria; arrancadle violentamente de todos sus intereses y de todas sus afecciones; prendedle cuando más ruido haga y más luz difunda, y arrojadle en las tinieblas, en el silencio, á una distancia larguísima del suelo natal. (*Sensacion.*) Allí le teneis solo, entregado á sí mismo, á sus dolores, si cree haber sido un hombre necesario á su pais; á sus remordimientos, si reconoce haber sido un hombre fatal. Allí le teneis, libre, pero espiado, sin medios de evasion; vigilado por una guarnicion que ocupa la isla, guardado por un crucero que vigila la costa, guardado por el Océano, que abre entre este hombre y la patria un golfo de cuatro mil leguas. Allí teneis á ese hombre, incapaz de hacer daño, sin que el eco siquiera repita sus palabras, roido por el aislamiento, por la impotencia y por el olvido, incapacitado, indefenso, roto, oprimido.

No os basta esto? (*Movimiento.*)

No; quereis aun encerrar á ese vencido, á ese proscripto, á ese infortunado, á ese político caído, á ese hombre popular der-

ribado. Quereis realizar en él el acto que legislacion ninguna ha realizado aun; quereis unir á las torturas del destierro las torturas de la prision; quereis multiplicar un rigor con una crueldad. ¡No os basta hacer que vejete bajo el cielo de los trópicos, sino que quereis que gima bajo el techo de la cárcel. Quereis encerrar á ese desgraciado, haciéndole vivir en una fortaleza de aspecto tan fúnebre, que vosotros que la construís no estais seguros de lo que edificais; no sabeis aun si es un calabozo ó si es un sepulcro.

Quereis que poco á poco, dia por dia, hora por hora, á fuego lento, esa alma, esa inteligencia, esa actividad, esa ambicion si quereis, amortajada, llena de vida, lo repito, á cuatro mil leguas de la patria, bajo aquel sol abrasador, bajo la horrible presion de aquella cárcel-sepulcro, se consuma, se debilite, se devore, desespere, pida gracia, llame á Francia, implore el aire, la vida, la libertad, y agonice y espire miserablemente! ¡Esto es horrible! (*Profunda sensacion.*) Protesto de ese castigo en nombre de la humanidad. ¡No teneis ni compasion ni entrañas! ¡A lo que llamais expiacion llamo yo martirio; á lo que llamais justicia llamo yo asesinato! (*Aclamaciones en la izquierda.*)

Levantaos, pues, católicos, sacerdotes, obispos, hombres de la religion que os sentais en esta Asamblea y que veo entre nosotros; levantaos á cumplir vuestro deber. ¿Qué haceis sentados en esos bancos? Subid á la tribuna con la autoridad de vuestras santas creencias, con la autoridad de vuestras santas tradiciones, y decid á los inspiradores de medidas crueles, á los que aplauden leyes bárbaras, á los que colocan á la mayoría en esa via funesta, que lo que ellos hacen es malo, que lo que ellos hacen es detestable, que lo que ellos hacen es impío! Recordadles que es una ley de mansedumbre la que Cristo nos trajo al mundo y no una ley de crueldad; decidles que el mismo dia que el Hombre-Dios sufrió la pena de muerte la abolió (*Bravos en la izquierda*), enseñando que la loca justicia humana podia no solo derribar una cabeza inocente, sino una cabeza divina. (*Sensacion.*)

¡Decid á los autores, á los defensores del proyecto; decid á esos grandes políticos que no es haciendo agonizar á miserables en un calabozo y á cuatro mil leguas de su pais como apaciguarán el tumulto, y que, por el contrario, crean un peligro exasperandó la compasion

del pueblo, que puede trocarse en cólera. Decid á esos hombres que sean humanitarios, ordenadles que vuelvan á ser cristianos, enseñadles que no con leyes impías se defienden los gobiernos ni se salvan las sociedades; que lo que conviene á los tiempos dolorosos que atravesamos, á los corazones y espíritus delicados, lo que precisa para resolver una situacion que resulta de todo punto errónea é indefinida, no son medidas de represalias, de reaccion, de rencor y de encarnizamiento, sino leyes generosas, leyes cordiales, leyes de concordia y sábias; enseñadles que no es la última palabra de la crisis social moderna la compresion, sino la fraternidad; ¡porque la fraternidad, antes de existir en la idea del pueblo, existia en la idea de Dios! (*Nuevas aclamaciones.*)

Pero callais!... Está bien! Continúo. Me dirijo á vosotros, señores ministros, y á vosotros, señores miembros de la comision. Estudio más de cerca todavía la idea de vuestra ciudadela, ó de vuestra fortaleza, puesto que hiero vuestra sensibilidad llamándola ciudadela. (*Risas.*)

Cuando hayais instituido esa penitenciaría de deportados, cuando hayais creado ese cementerio, imaginaos lo que allí sucederá. ¿Teneis la menor idea de lo que allí ocurrirá? ¿Habeis pensado que abandonais los hombres que castiga la justicia política á lo desconocido y á lo más horrible de lo desconocido? ¿Habeis examinado en la conciencia, estudiando en detalle todo lo abominable de esa idea, de la afrentosa idea de la reclusion en la deportacion? (*Murmullos en la derecha.*)

Al principio traté de indicaros y de caracterizar con una palabra lo que seria ese clima, lo que seria ese destierro, lo que seria ese calabozo. Os dije que habria tres verdugos, pero me olvidaba del cuarto, que será el director de la penitenciaría. ¿Os habeis acordado de Jean-net, el verdugo de Sinnamari? ¿Os habeis dado cuenta de lo que seria, por precision, el hombre que aceptara á la faz del mundo civilizado la carga moral de ese odioso establecimiento de las islas Marquesas, lo que seria el hombre que consintiera en ser el sepulturero de esa prision y el alcaide de esa tumba? (*Prolongado movimiento.*)

¿Os habeis imaginado la tiranía posible de un alma baja y ruin tan lejos de todo registro y de toda vigilancia, dentro de una irresponsabilidad completa, con una autoridad sin limite y con vícti-

mas indefensas? Señores, los Santa Elena produjeron los Hudson-Lowe. (*Bravo!*) Ahora bien; ¿os habeis imaginado todas las torturas, todos los refinamientos, todas las desesperaciones que un hombre del temperamento de Hudson-Lowe podria inventar para hombres que no tuvieran la aureola de Napoleon? Al menos en Francia, en Doullens, en Mont-Saint-Michel... (*Interrúmpese el orador. Movimiento de atencion.*)

Ya que pronuncio este nombre, aprovecho la ocasion para anunciar al señor ministro de lo Interior que espere en breve plazo una interpelacion sobre hechos monstruosos ocurridos en la prision de Mont-Saint-Michel. (*Cuchicheos. En la izquierda: Muy bien! Continúa el orador.*) En nuestras prisiones de Francia, en Doullens, en Mont-Saint-Michel, cuando se comete un abuso, cuando se verifica una iniquidad, los periódicos se inquietan, la Asamblea se mueve, y el grito del prisionero llega hasta el gobierno y hasta el pueblo repercutido por el doble eco de la prensa y de la tribuna; pero en vuestra ciudadela de las islas Marquesas, el prisionero queda reducido á suspirar dolorosamente: Ah! ¡si el pueblo lo supiera! (*Muy bien!*) Allá bajo, á tan espantosa distancia, en aquel silencio, en aquella soledad amurallada, adonde no llegará ni de donde no saldrá voz humana, ¿á quién se quejará el miserable prisionero? ¿quién le oirá, si se interpondrá entre su lamento y vosotros el ruido de las mareas del Océano? (*Profunda sensacion.*)

La sombra y el silencio de la muerte, señores, es lo único que pesará sobre ese horrible destierro político.

Nada trascenderá! nada llegará hasta vosotros! nada!... Solo de tiempo en tiempo, por intervalos, una nube lúgubre, atravesando los mares, vendrá á herir, en Francia y en Europa, como un tañido fúnebre, el sentimiento vivo y doloroso de la opinion, diciendo: "¡Tal condenado ha muerto!". (*Agitacion.*)

Ese condenado será, porque en hora tan suprema no se mira más que el mérito del hombre, un publicista célebre, un historiador renombrado, un escritor ilustre, un orador famoso. ¡Entonces prestareis oidos á ese siniestro ruido, calculareis el corto número de meses transcurridos y os extremecereis!

Vuestra deportacion es la pena de muerte, ¡la pena de muerte llena de desesperacion, algo peor que el cadalso! ¡la pena de muerte sin poder dirigir la

última mirada al cielo de la patria! (*Bravos repetidos en la izquierda.*)

Pero no sereis tan inhumanos y rechazareis la ley. (*Movimiento.*) No enagenareis el gran principio, el generoso principio recibido de la espléndida mano del pueblo, el de la abolición de la pena de muerte en materia política. No querreis volver á encarnizar la Francia, que, lejos de esperar la abolición de ese principio, espera su complemento. No querreis borrar ese decreto, que honra á la revolución de Febrero. No querreis dar un mentís á lo que era más que el grito de la conciencia popular; á lo que era el grito de la conciencia humana! (*Viva adhesión en la izquierda. Murmullos en la derecha.*)

Sé, señores, que siempre que usamos la palabra conciencia, siempre que la pronunciamos por deber, tenemos la desgracia de hacer sonreír á la mayoría de los políticos. (*En la derecha: Es verdad! En la izquierda: Porque les conviene!*)

Al principio esos grandes políticos no nos creían incurables, nos compadecían y consentían en tratar la enfermedad que padecemos, la enfermedad de la conciencia, y nos oponían á ella bondadosamente la razón de Estado. Si persistimos, se enfadan y nos declaran incapaces para manejar negocios, nos dicen que no tenemos sentido político, que no somos hombres serios, y... ¿cómo os lo diré?... nos motejan con la más grosera de las injurias que les puede ocurrir; ¡nos llaman poetas! (*Risas.*)

Nos afirman que todo lo que nosotros creemos encontrar en el fondo de nuestra conciencia, como la fé en el progreso, la dulcificación de las leyes y de las costumbres, la aceptación de los principios desprendidos de las revoluciones, el amor del pueblo, el sacrificio por la libertad, el fanatismo por la grandeza nacional, todo esto es bueno en sí, sin duda, pero conduce, en la aplicación, directamente á las decepciones y á las quimeras, y que en los asuntos de Estado conviene proceder segun la ocasión y la coyuntura y segun lo que aconseja la razón de Estado. La razón de Estado! Ah! ¡esa es la gran palabra! ¡palabra con la que siempre nos interrumpís!

Señores, si examino la razón de Estado, me acuerdo de todos los malos consejos que con frecuencia dió. Si abro la historia, veo en todos los tiempos las bajezas, las indignidades, las torpezas, las vilezas y las crueldades que la razón de Estado ha aconsejado ó ha cometi-

do. Marat la invocaba lo mismo que Luis XI; la razón de Estado es la que produjo el 2 de Setiembre despues de haber realizado la Saint-Barthelémy; la que dejó su huella en Cévennes y la ha dejado en Sinnamari; la que levantó las guillotinas de Robespierre y la que levanta las horcas de Haynau. (*Movimiento.*)

Mi corazón se subleva! ¡No quiero ni la política de la guillotina, ni la política de la horca, ni á Marat, ni á Haynau, ni vuestra ley de deportación! (*Bravos prolongados.*) Hágase lo que se haga y suceda lo que suceda, siempre que se trate de buscar una inspiración ó un consejo, seré uno de los que no titubearán nunca entre la virgen que se llama *Conciencia* y la prostituta que se llama *Razón de Estado.* (*Inmensa aclamación en la izquierda.*)

Ya lo veis; no soy más que un poeta!

Señores, si fuera posible, lo que Dios no quiera, lo que por mi parte alejo con todas mis fuerzas; si fuera posible que esta Asamblea aceptase la ley que se le propone, ofrecería, lo digo con pesar, un espectáculo doloroso á la vista de la memorable jornada que os recordaba al principio. Una época de calma desbarataría tranquilamente lo que ha hecho de bueno y de grande, en una especie de improvisación sublime, una época de tempestad. (*Muy bien!*) Sería la violencia en el Senado contrastando con la sabiduría en las calles. (*Bravo! en la izquierda.*) Sería ver á los hombres de Estado apasionados y ciegos en lo que los hombres del pueblo fueron inteligentes y justos. (*Murmullos en la derecha.*) Sí; inteligentes y justos. Señores, ¿sabeis lo que hacia el pueblo de Febrero proclamando la clemencia? Cerrar la puerta de las revoluciones. Y ¿sabeis lo que haceis decretando las venganzas? Volverla á abrir. (*Movimiento prolongado.*)

Nos dicen que esta ley no tendrá efecto retroactivo, y únicamente está destinada á regir en lo porvenir. Precisamente sobre esta palabra porvenir que pronunciais y sobre lo que entraña es sobre lo que yo os invito á reflexionar. Veamos; para quién haceis esta ley? ¿lo sabeis vosotros? (*Agitación en todos los bancos.*)

Señores de la mayoría, en este momento sois los victoriosos, sois los más fuertes; pero ¿estais seguros de serlo siempre? (*Largo rumor en la derecha.*)

No lo olvideis; la espada de la penalidad política no pertenece á la justicia, pertenece á la casualidad. (*Aumenta la*

agitación.) Pasa al vencedor con la fortuna, forma parte de ese horroroso mobiliario de la revolución que todo golpe de Estado feliz, que todo motin triunfante encuentra en la calle y arrastra al día siguiente de la victoria; pero es tan fatal esa terrible espada, que cada partido está destinado á tenerla en sus manos alternativamente y á verse amenazado por ella. (*Sensación general.*)

Cuando combináis una de esas leyes de venganza que los partidos vencedores llaman leyes de justicia en la buena fé de su fanatismo, demostrais ser muy imprudentes al agravar las penas y multiplicar los rigores. En cuanto á mí, ni yo mismo sé, en esta época de turbación, el porvenir que me está reservado. Siento una compasión fraternal hácia todas las víctimas actuales, hácia todas las víctimas posibles de nuestros tiempos revolucionarios. Aborrezco y quisiera destruir todo lo que puede servir de arma á las violencias. Y esa ley que vosotros haceis, es una ley temible que puede sufrir extraños contratiempos; es una ley páfida, cuyas asechanzas son desconocidas. ¿Y pensais quizá que en este momento en que os hablo me defiendo contra vosotros? Pues es al contrario, os defiendo. (*Profunda sensación.*)

Insisto en ello; vosotros mismos no sabeis lo que en un día dado, lo que en circunstancias posibles, vuestra propia ley hará de vosotros. (*Agitación inexplicable. Crecen las interrupciones.*)

Gritad! no creais en mis palabras. (*En la derecha: No! no!*) Podeis cerrar los ojos al porvenir, pero ¿los cerrareis al pasado? El porvenir puede disputarse, pero el pasado no se recusa. Ahora bien; volved la cabeza, remontaos á algunos años atrás. Suponed que las dos revoluciones acaecidas desde hace veinte años fueron vencidas por el trono y que vuestra ley existía entonces; esto supuesto, Carlos X habria podido aplicarla á M. Thiers y Luis Felipe á M. Odilon Barrot. (*Aplausos en la izquierda.*)

M. ODILON BARROT: Suplico al orador me permita interrumpirle.

VICTOR HUGO: Con mucho gusto.

M. ODILON BARROT: Jamás he conspirado; he sostenido la última monarquía; jamás conspiraré, y ninguna justicia me podrá atacar en lo porvenir como no me ha atacado en lo pasado. (*Muy bien! en la derecha.*)

VICTOR HUGO: M. Odilon Barrot, cuyo noble carácter respeto, está equivocado sobre el sentido de mis palabras. Ha

olvidado que en el momento en que yo hablaba no lo hacia de la recta justicia, sino de la injusta, de la justicia política, de la justicia de los partidos. Y la torcida justicia hiere al hombre justo, y podia y puede herir todavía á M. Odilon Barrot. Esto es lo que yo he dicho y esto es lo que yo mantengo. (*Reclamaciones en la derecha.*)

Cuando os hablo de revanchas del destino y de todos los contratiempos que semejante ley puede entrañar, murmurais. Os prevengo solamente que, si murmurais ahora, murmurareis contra la historia.

Entre todos los hombres que han dirigido el gobierno ó dominado la opinión desde hace sesenta años, no hay uno, ni uno siquiera, ¿lo entendeis bien? que no haya sido precipitado, ya antes, ya despues. Todos los hombres que recuerdan triunfos, recuerdan tambien catástrofes; la historia los designa por sinónimos en donde están impresas sus desgracias; todos, desde el cautivo de Olmutz, que fué Lafayette, hasta el deportado de Santa Elena, que fué Napoleon. (*Movimiento.*)

Ved y reflexionad. ¿Quién ascendió al trono de Francia en 1814? El desterrado de Hartwell. ¿Quién ha reinado despues de 1830? El proscrito de Reichenau, hoy otra vez desterrado á Claremont. ¿Quién gobierna en este momento? El prisionero de Ham. (*Profunda sensación.*) Haced leyes de proscripción ahora! (*Bravo! en la izquierda.*)

Esto debe instruiros, y la lección de unos no debe ser estéril por el orgullo de los otros.

El porvenir es un edificio misterioso que nosotros mismos erigimos con nuestras propias manos en la oscuridad y que más tarde debe servirnos de morada, y á veces llega un día en que se desploma sobre los que lo edificaron. Ya que le construimos hoy para habitarle mañana, ya que nos espera, ya que nos cogerá sin duda alguna, construyamos ese porvenir con lo mejor de nuestra alma y no con lo peor; con el amor y no con la cólera.

Hagámosle brillante y no tenebroso! ¡Hagámosle un palacio y no una prisión!

Señores, la ley que se os propone es bárbara, inicua. Espero que la rechazareis; tengo fé en vuestra sabiduría y en vuestro humanitarismo. Pensadlo antes de la votación. Cuando los hombres ponen en una ley la injusticia, pone Dios